I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

-Regularice Decreto Aprueba Finiquito de Doña Grisnery Guzmán Toledo.

LOTA, 23 ENE. 2015

DECRETO N° 123.-/(C)

Vistos:

Decreto DEM N° 193 (C) del 28 de febrero de 2014 que aprueba Contrato de Trabajo a Plazo Fijo entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña GRISNERY JEANNETTE GUZMAN TOLEDO; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Coordinadora de Preuniversitario del Departamento de Educación Municipal, Doña **GRISNERY JEANNETTE GUZMAN TOLEDO, RUT N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 31 de diciembre de 2014, por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE a recibir reintegro o devolución por parte de la trabajadora la suma de **$28.267.-** (veintiocho mil doscientos sesenta y siete pesos) por concepto de diferencia negativa en la relación feriado proporcional y reintegro o devolución remuneración mes de diciembre.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM **215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
ALCALDE (S)

JMTM/JMAB/CMV/RBS/CPG/SAC/mcp.

DISTRIBUCION:
-Interesado.
-Alcaldía.
-Sub-Depto. Finanzas.
-Sub-Depto. Personal.
-Archivo.